INVITACIÓN A OFERTAR

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para satisfacer las necesidades planeadas por el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., es necesario que los equipos e instrumental quirúrgico que se pretende adquirir, cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	PRODUCTO OFERTADO	CANT	UNIDAD DE VENTA	VR UNITARIO	VR TOTAL
	EQUIPO SEPTORRINOPLASTIA				
1	MANGO BISTURÍ NO.3 125MM	1	UN		
2	TIJERA DISECCIÓN JAMESON-WERBER 130MM	1	UN		
3	TIJERA LIGAD METZENBAUM RCT.145MM	1	UN		
4	TIJERA FINA CRV.AG/AG 115MM	1	UN		
5	TIJERA RINOPLASTICA COTTLE 165MM	1	UN		
6	TIJERA NASAL HEYMANN 175MM	1	UN		
7	PINZA TAPONAMIENTO GRUENWALD BAYON.200MM	1	UN		
8	PINZA QUIRUR.ADSON-BROWN 120MM	1	UN		
9	PINZA QUIRUR.MICRO-ADSON 1X2D.120MM	1	UN		
10	PINZA HEMOST.HALSTED CRV.125MM	1	UN		
11	PINZA HEMOSTATICA KELLY RCT.140MM	1	UN		
12	PINZA CAMPO BACKHAUS 110MM	1	UN		
13	PORTAAGUJAS HEGAR-MAYO 185MM	1	UN		
14	MR-ELEV.FREER CORTA./ROMO 185MM	1	UN		
15	ELEV.DBL.COTTLE 200MM	1	UN		
16	RASPADOR JOSEPH AN.4MM 180MM	1	UN		
17	PINZA NASAL Y SEPTUM-GUBIA JANSEN-MIDDLE	1	UN		
18	PINZA P.ETMOIS WEIL-BLAKESLEY 3MM	1	UN		
19	ESPECULO NASAL AUFRICHT 175MM	1	UN		

1

20	GAN.NASAL FOMON 145MM	1	UN		
21	GAN.CUTIS JOSEPH 165MM	1	UN		
22	GANCHO P.MUCOSA JOSEPH 2-GARF.3MM 160MM	1	UN		
23	GANCHO P.MUCOSA JOSEPH 2-GARF.8MM 160MM	1	UN		
24	MALLET 380GR.HEAD	1	UN		
25	CINCEL P.SEPTO 4MM 180MM LARG.	1	UN		
26	OSTEOTOMO CINELLI 10MM 160MM	1	UN		
27	CINCEL OSTEOTOMIA LATERAL 175MM IZQ.	1	UN		
28	CINCEL OSTEOTOMIA LATERAL 175MM DCH.	1	UN		
29	RASPADOR HUESOS MALTZ 180MM	1	UN		
30	RASPA DUROGRIP TAM.5+6 24/30D.210MM	1	UN		
31	CAN.ASP.FERGUSSON 2,5MM.L.TRAB.110MM	1	UN		
32	CAN.ASP.FERGUSSON 3,0MM.L.TRAB.110MM	1	UN		
33	CAN.ASP.FERGUSSON 4,0MM.L.TRAB.110MM	1	UN		
34	CAN.ASP.FERGUSSON 5,0MM.L.TRAB.110MM	1	UN		
35	ESPECULO NASAL KILLIAN 75X7MM #3	1	UN		
36	ESPECULO NASAL COTTLE 50X6MM	1	UN		
37	ESPECULO NASAL DE COTTLE AM.4	1	UN		
38	BANJA LABORATORIO 0,063 L	1	UN		
39	RINONERA 170MM 250 ML	1	UN		
40	1/2 AESCULAP AICON EDS CUBETA CONT.150MM	1	UN		
41	1/2 AESCULAP AICON CESTA 105MM	1	UN		
42	1/2 AESCULAP AICON TAPA P.CONTENEDOR	1	UN		
43	AESCULAP AICON PLACA FRONTAL VERDE	1	UN		
44	AESCULAP AICON PLAQUITA ID.56X29 BLANCA	1	UN		
45	AESCULAP AICON CAPERUZA P.ÁREA PERFOR.	1	UN		
46	AESCULAP AICON FILTRO REUTILIZA	1	CAJAX10		
47	PINZA CORTA.KAZANJIAN	1	UN		
48	CINCEL P.SEPTO 6MM 180MM LARG.	1	UN		
49	RASPADOR HUESOS AUFRICHT 220MM	1	UN		

50	GAN.NASAL FOMON 145MM	1	UN		
51	MIC.ASPIRADOR RIGIDO FLEXIBLE 8FR 140MM	1	UN		
	INSTRUMENTAL ADENOAMIGDALECTOMIA				
52	ESTRIBO SUELTO MC'IVOR	1	UN		
53	BAJA LENGUA MC'IVOR 25X55MM	1	UN		
54	BAJA LENGUA MC'IVOR 25X62MM	1	UN		
55	BAJA LENGUA MC'IVOR 25X75MM	1	UN		
56	PINZA A AGARRAR INTEST.ALLIS 5X6D.190MM	2	UN		
57	PINZA HEMOSTATICA NISSEN CRV.185MM	2	UN		
58	DISECTOR Y RETRACTOR HURD AMIGDALES	1	UN		
59	CUCHILLO VEGETAC.ANOIS BARNHILL #1 200MM	1	UN		
60	CUCHILLO VEGETAC.ANOIS BARNHILL #2 200MM	1	UN		
61	CUCHILLO VEGETAC.ANOIS BARNHILL #3 200MM	1	UN		
62	TIJERA MAYO RCT.170MM	1	UN		
63	PINZA CAMPO BACKHAUS 135MM	2	UN		
64	RINONERA 170MM 250 ML	1	UN		
65	1/2 AESCULAP AICON EDS CUBETA CONT.150MM	1	UN		
66	1/2 AESCULAP AICON CESTA 80MM	1	UN		
67	1/2 AESCULAP AICON TAPA P.CONTENEDOR	1	UN		
68	AESCULAP AICON PLACA FRONTAL VERDE	1	UN		
69	AESCULAP AICON CAPERUZA P.ÁREA PERFOR.	1	UN		
70	AESCULAP AICON PLAQUITA ID.56X29 BLANCA	1	UN		
	EQUIPO DE AMIGDALECTOMIA				
71	PINZA CAMPO BACKHAUS 110MM	4	UN		
72	PINZA HEMOSTATICA ADSON CV.215MM	2	UN		
73	PINZA HEMOSTAT.ROCHESTER-PEAN RCT.200MM	1	UN		
74	PINZA P.AMIGDALES WHITE 235MM	1	UN		
75	PORTAAGUJAS HEGAR-MAYO 200MM	1	UN		
76	TIJERA MAYO RCT.155MM	1	UN		
77	MANGO BISTURÍ NO.7 160MM	1	UN		

78	ESTRIBO SUELTO MC'IVOR	1	UN		
79	ABRE-BOCA WHITEHEAD-JENNINGS 110MM	1	UN		
80	BAJA LENGUA MC'IVOR 25X62MM	1	UN		
81	BAJA LENGUA MC'IVOR 25X75MM	1	UN		
82	BISTURÍ AMIGDALAS FISHER 235MM	1	UN		
83	CUCHILLO VEGETAC.ANOIS BECKMANN #0 220MM	1	UN		
84	CUCHILLO VEGETAC.ANOIS BECKMANN #1 220MM	1	UN		
85	CUCHILLO VEGETAC.ANOIS BECKMANN #2 220MM	1	UN		
86	CÁNULA ASPIRADORA YANKAUER 285MM	1	UN		
87	DISECTOR Y RETRACTOR HURD AMIGDALES	1	UN		
88	3/4 AESCULAP AICON EDS CUBETA CONT.150MM	1	UN		
89	3/4 AESCULAP AICON CESTA 80MM	1	UN		
90	3/4 AESCULAP AICON TAPA P.CONTENEDOR	1	UN		
91	AESCULAP AICON PLACA FRONTAL VERDE	1	UN		
92	AESCULAP AICON CAPERUZA P.ÁREA PERFOR.	1	UN		
93	AESCULAP AICON PLAQUITA ID.56X29 BLANCA	1	UN		
	SENOS PARANASALES				
94	SACABOCADOS SINUSAL CORTE DER.ATR.100MM	1	UN		
95	SACABOCADOS SINUSAL CORTE IZQU.ATR.100MM	1	UN		
96	SACABOCADOS SINUSAL CORTE SUP.ATR.100MM	1	UN		
97	SONDA DOBLE ORIFIC.SENOS MAXILARES 220MM	1	UN		
98	TIJERA LIGAD METZENBAUM RCT.145MM	1	UN		
99	TIJERA NASAL HEYMANN 190MM	1	UN		
100	PINZA TAPONAMIENTO GRUENWALD BAYON.200MM	1	UN		
101	PINZA QUIRUR.ADSON-BROWN 120MM	1	UN		
102	PINZA HEMOSTAT.ROCHESTER-PEAN RCT.200MM	1	UN		
103	PINZA CAMPO BACKHAUS 110MM	4	UN		
104	MR-ELEV.FREER CORTA./ROMO 185MM	1	UN		
105	PINZA ETMOIS WEIL-BLAKESLEY 4,8MM	1	UN		
106	CAN.ASP.FERGUSSON 3,0MM.L.TRAB.110MM	1	UN		

107	ESPECULO NASAL DE COTTLE TAM.2	1	UN		
108	ESPECULO NASAL VIENES MEDIANO 140MM	1	UN		
109	RINONERA 170MM 250 ML	1	UN		
110	BANJA LABORATORIO 0,063 L	1	UN		
111	1/2 AESCULAP AICON EDS CUBETA CONT.100MM	1	UN		
112	1/2 AESCULAP AICON CESTA 55MM	1	UN		
113	1/2 AESCULAP AICON TAPA P.CONTENEDOR	1	UN		
114	AESCULAP AICON PLACA FRONTAL VERDE	1	UN		
115	AESCULAP AICON PLAQUITA ID.56X29 BLANCA	1	UN		
116	AESCULAP AICON CAPERUZA P.ÁREA PERFOR.	1	UN		
	INSTRUMENTAL DE ORTOPEDIA				
117	ELEVADOR LANGENBECK 10/195MM	1	UN		
118	MR-ELEV.FREER CORTA./ROMO 185MM	8	UN		
119	PALANCA OSEA HOHMANN 24MM AN.260MM L.	4	UN		
120	PALANCA OSEA 6,0MM ANCHO 160MM	8	UN		
121	PALANCA OSEA AN.17MM 240MM	8	UN		
122	PINZA OSEA LANE C.CREMALLERA 320MM	8	UN		
123	3/4 AESCULAP AICON CESTA 80MM	1	UN		
124	LAMBOTTE OSTEOTOME STR 10MM 240MM	1	UN		
125	LAMBOTTE OSTEOTOME STR 25MM 240MM	1	UN		
126	OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.AN.12MM 125MM	1	UN		
127	PINZA SYNOVECTOMIA 2,0MM LIGERAM.CURV.	8	UN		
128	PINZA-GUBIA LUER-FRIEDMANN CRV.145MM	10	UN		
129	BONE RONGEUR DELICATE CVD 180MM	10	UN		
130	BONE RONGEUR MEDIUM STRONG CVD 240MM	4	UN		
131	PINZA A CORTAR DE ALAMBRE ANGLE 130MM	4	UN		
132	WIRE CUTTER 240MM	4	UN		
133	PINZA CORTA.P.CLAVOS Y ALAMBRE 470MM	2	UN		
134	BANJA LABORATORIO 1,0 LITRO L	5	UN		
135	BANDEJA DE LABORATORIA 2,5 L	5	UN		

136	TAMPER ROUND D14MM 300MM	2	UN		
137	TAMPER ROUND D8MM 300MM	2	UN		
138	WIRE CUTTER 240MM	10	UN		
139	SIERRA GIGLI 4-HILOS 500MM	60	BTO		
140	MANGO C.GAN.P.SIERRAS HILO	2	UN		
141	MALLET 380GR.HEAD	5	UN		
142	MALLET 580GR.HEAD	5	UN		
143	MALLET 660GR.HEAD	2	UN		
144	DUROGRIP PINZA LIGADURA ALAMBRE FI.155MM	4	UN		
145	PINZA P.HILO DUROGRIP 170MM	4	UN		
146	DUROGRIP PINZ.LIG.ALAM.BAUMGARTNER 200MM	4	UN		
	INSTRUMENTAL DE PALADAR				
147	SEPARADOR LANGENBECK 64X20MM 210MM	1	UN		
148	RASPADOR SELDIN DBL.#23	1	UN		
149	RASPADOR Y ELEV.MOLT 180MM	1	UN		
150	DISECTOR DAVIS DBL.EXTREMO 245MM	1	UN		
151	GAN.MEJILLA MINNESOTA MODIFICADO	1	UN		
152	BAJA-LENGUA TOBOLD 160MM	1	UN		
153	SEPARA.BUCAL SEGUN DINGMANN BOR SOLO	1	UN		
154	ESTRIBO SUELTO MC'IVOR	1	UN		
155	BAJA LENGUA MC'IVOR 25X55MM	1	UN		
156	BAJA LENGUA MC'IVOR 25X62MM	1	UN		
157	BAJA LENGUA MC'IVOR 25X75MM	1	UN		
158	RETRACTOR PARTES BLANDAS 55X12 215MM	1	UN		
159	RAMUS RETRACTOR 20MM 165MM	1	UN		
160	RETRACTOR PARTES BLANDAS 55X12MM 215MM	1	UN		
161	CURETTE 4.4MM 240MM	1	UN		
162	PINZA ADSON EN BAYONETA 175MM	1	UN		
163	PINZA IRIS BISHOP-HARMON 1X2 85MM	2	UN		
164	TIJERA PREPAR.FINA RCT.115MM	2	UN		

165	TIJERA PREPAR.FINA CRV.115MM	2	UN		
166	PINZA HEMOST.BABY-MOSQUITO CRV.100MM	6	UN		
167	GANCHO P.MUCOSA JOSEPH 2-GARF.6MM 160MM	2	UN		
168	GAN.CUTIS GILLIES 180MM PEQUENO	2	UN		
169	SONDA ACANALADA 145MM	2	UN		
170	MR-ELEV.FREER CORTA./ROMO 185MM	2	UN		
171	ELEV.FREER-YASARGIL 185MM	2	UN		
172	RASPADOR DE SYMES 4MM	2	UN		
173	GAN.MEJILLA MINNESOTA MODIFICADO	2	UN		
174	TIJERA NASAL FOMON 145MM	1	UN		
175	MARTILLO 234GR.	1	UN		
176	DUROGRIP PORTAAGUJAS BOCA FINA 175MM	3	UN		
177	JERINGA 'ASPIRA PLUS II' 2,2ML	1	UN		
178	CABEZA PARA AGUJAS LARGA ROSCA 6MM	1	UN		

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con la cuantía, se trata de un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que requiere como mínimo de tres (3) invitaciones, a través de invitación privada efectuada por la Entidad, de conformidad con el literal b. del artículo 16 del Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024.

> *"(...) **Artículo 16. Contratación directa:** Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E., celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> ***Por su cuantía:***
>
> *b. Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 250 SMLMV y menor o igual a 1.500 SMLMV, se hará como mínimo tres (3) invitaciones."*

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS AL PROPONENTE:

3.1 Jurídicos:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada en original por el Representante Legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades

previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los Actos Administrativos que del proceso contractual se deriven.

3.1.2. Las personas jurídicas, deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente debidamente vigente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación

3.1.3. Las personas naturales deberán anexar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por el órgano competente en donde conste su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3.1.4. Aportar copia del documento de identificación, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y Certificación REDAM vigentes.

3.1.5. Aportar copia de la librera militar para varones menores de 50 años.

3.1.6. Presentar certificación que acredite el pago de aportes a seguridad social y de parafiscales para personas jurídicas, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, dicha certificación deberá estar firmada por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, quien deberá anexar copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Para personas naturales se deberá aportar copia de la respectiva planilla de pagos o documentos que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social como cotizante en salud y pensión.

3.1.7. Presentar debidamente diligenciado el **FORMULARIO SARLAFT** de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, firmado en original por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella dactilar de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

3.2 Financieros:

3.2.1. Fotocopia del Rut actualizado

3.2.2. Aportar copia de los estados financieros del proponente con los indicadores del último año, acompañado de sus notas, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal

cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la tarjeta profesional técnica.

3.3. Técnicos:

3.3.1. Propuesta económica firmada en pesos colombianos, sin decimales, la cual deberá cotizar en el mismo orden de la tabla incluida en el acápite de las especificaciones técnicas. No se aceptarán ofertas parciales. Debe cumplir con todas las especificaciones técnicas.

3.3.2. Adjuntar ficha técnica o catálogo en español del equipo e instrumental quirúrgico cotizados en el que se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas; no se aceptará una copia y pega de las condiciones dadas en la invitación. La evaluación técnica se realizará solamente sobre las fichas técnicas del equipo e instrumental quirúrgico sin ninguna alteración e incompletas, debidamente señalizada. En caso de que la ficha técnica del equipo no describa la condición solicitada por el Hospital el proponente deberá entregar certificación sobre el cumplimiento de la misma con la responsabilidad que ello trae.

3.3.3. Entregar el Registro Sanitario INVIMA donde se evidencie su vigencia, en caso de que esté próximo a vencer, anexar documentación de justifique y evidencie su renovación.

3.3.4. El oferente deberá acreditar su experiencia mediante una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el objeto a contratar, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al 30% del valor total del presupuesto del presente proceso.

4. **CRITERIOS DE SELECCION:** Para seleccionar la propuesta, la Gerencia conforme al Acuerdo 015 de 2024 y sus manuales de Contratación, constituye el Comité Evaluador, encargado de revisar los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la presente invitación para lo cual se designa a:

NOMBRE	EVALUACION
Jose Miguel Londoño Reyes / Abogado – Afiliado Partícipe ASIES	**Jurídica**
Juan José Parra Muñoz / Técnico Operativo – Pagaduría y Caja	**Financiera**
Paul Eduardo Muñoz Rodríguez – Líder biomédico – Afiliado partícipe ASIES	**Técnica**

4.1. **Evaluación jurídica**: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales en los presentes términos de condiciones y los cuales presenta el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación financiera y técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

4.2. **Evaluación Financiera:** Verificación de Solidez Financiera del Oferente: Con el fin de garantizar la solidez financiera y la capacidad operativa del oferente, se realizará una verificación integral de los indicadores financieros, los cuales permitirán evaluar su situación económica frente a las obligaciones contractuales.

Entre los indicadores a analizar se encuentran, como mínimo:
- Razón de liquidez
- Nivel de endeudamiento
- Capital de trabajo

La verificación se llevará a cabo mediante el análisis de razones financieras estándar, con base en los estados financieros presentados por el oferente, y su comparación con los parámetros mínimos exigidos establecidos en los documentos de la invitación. Para validar la idoneidad de estos criterios, se tomarán como referencias prácticas adoptadas en contrataciones previas de otras entidades públicas.

El resultado de la evaluación se calificará como:

- CUMPLE, cuando los indicadores financieros se ajusten a los valores mínimos establecidos.
- NO CUMPLE, cuando no se alcance uno o más de los umbrales definidos.

En caso de que el oferente obtenga una calificación de NO CUMPLE en alguno de los aspectos financieros evaluados, se entenderá que no cuenta con la capacidad financiera mínima requerida para asumir las obligaciones contractuales. Por tanto, su propuesta será excluida de las etapas subsiguientes de evaluación financiera y técnica, lo cual imposibilitará su eventual contratación

- **ÍNDICE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente:** Se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 1.46.
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 60%.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Se exigirá un índice de cobertura de intereses mayor o igual 2,21

NOTA 1: Para el cálculo del indicador Índice de Liquidez, en los casos en que su denominador sea cero (0), se tendrá en cuenta para la Evaluación Financiera, los criterios de infinito, indeterminado o no presenta información, los cuales formaran parte del análisis de requisitos habilitantes de la capacidad financiera, en tal caso se evaluara como CUMPLE.

NOTA 2: Para el cálculo del indicador Razón de Cobertura de intereses, en los casos en que su denominador sea cero (0), se tendrá en cuenta para la Evaluación Financiera, los criterios de infinito determinado o no presenta información, los cuales formaran parte del análisis de requisitos habilitantes de la capacidad financiera, en tal caso se evaluara como CUMPLE; salvo que la utilidad operacional sea negativa, en caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

4.3. Evaluación técnica. Después de haber realizado la evaluación jurídica y financiera de las propuestas y que estas hayan cumplido se procede a verificar los requisitos establecidos en el punto 3.3., de los presentes términos de condiciones y de verificarse su cumplimiento se procede a revisar las propuestas de conformidad con los siguientes factores de evaluación los cuales dan ponderación y su suma determinara el proponente ganador:

Descripción de factores.	Puntos
1. Costos de oferta: El proponente debe especificar el valor unitario que cobrará por los equipos, accesorios e instrumental, señalando el valor correspondiente al IVA de ser	70 puntos

pertinente, para ello el proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden de la tabla relacionada en la especificación técnica. Puntaje: 70 puntos El mayor valor de ponderación se otorgará a la propuesta con menor costo económico por la plataforma y con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas (70 puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversa, aplicando la siguiente formula: Puntos propuesta por precio $P = \frac{Pm \times 70}{Pi}$ Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	
2. **Beneficios Ofrecidos:** El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados como: • Software Instacam para central de esterilización. • Marcación del instrumental. • Otros no relacionados en la definición técnica ni en las obligaciones del contratista. • Los beneficios adicionales deben ser cuantificados económicamente y descritos con claridad. • No se tendrán en cuenta beneficios adicionales sin cuantificar para los productos o servicios ofertados por encima de los valores comerciales, o beneficios que hagan parte de las obligaciones contractuales. El mayor valor de ponderación lo obtendrá el oferente que ofrezca mayores beneficios económicos para el Hospital. • No habrá beneficios adicionales por concepto de pronto pago.	30 puntos

Puntaje: 30 puntos, los demás, en forma proporcional por regla de tres.	

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 ENTREGA DE LA PROPUESTA: La oferta será entregada en la oficina de archivo del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, ubicada en la calle 15 # 17A-196 LA LADERA, so pena de no ser tenidas en cuenta, La propuesta se debe presentar en medio magnética e impresa y en sobre cerrado.

5.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de la Invitación	9 de diciembre de 2025 - 5 p.m.
Solicitud de adendas o modificaciones y respuesta a solicitud de adendas o modificaciones	10 de diciembre de 2025 hasta las 4 p.m.
Envío de Adendas	11 de diciembre de 2025 hasta las 4 p.m.
Entrega de la Propuesta	12 de diciembre de 2025 hasta las 4 p.m.
Verificación de requisitos jurídicos, financieros y técnicos	15 de diciembre de 2025
Envío de los informes	15 de diciembre de 2025 – 3 p.m.
Traslado de informes. Observaciones o subsanaciones	16 de diciembre de 2025 hasta las 11:30 a.m.
Informe final y Aceptación propuesta o en su defecto se procederá a declarar desierto el proceso contractual.	16 de diciembre de 2025 – 3 p.m.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de condiciones y deberá:

5.3.1. Presentarse en idioma castellano.

5.3.2. Presentarse en medio magnético y por escrito, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.

5.3.3. Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras.

5.3.4 El sobre contentivo de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

PROPONENTE: _____

La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación.

5.4 RETIRO DE PROPUESTA: El proponente podrá solicitar por escrito al Hospital, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de la propuesta, la cual será devuelta, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuesta.

5.5. SOLICITUD DE ADENDAS O MODIFICACIONES: El proponente podrá solicitar adendas a los términos de referencia en los plazos previstos en la invitación, estos se harán por escrito y firmados por el Representante Legal, los cuales se podrán radicar en la oficina de archivo del Hospital o enviar al correo electrónico contratacion@hosusana.gov.co dentro del plazo fijado para ello, so pena de no ser tenidos en cuenta y por ende acogiéndose a la invitación inicial.

5.6. APERTURA DE LA PROPUESTA: La propuesta será abierta en la fecha señalada en este documento en presencia del Gerente o de los subdirectores. En la diligencia de apertura se levantará un acta en la cual quedará consignado:

- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Valor de la propuesta
- Firma de los presentes.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El valor estimado del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($599.694.210) IVA INCLUIDO.

7. **FORMA DE PAGO:** El Hospital cancelará al contratista el valor del objeto del contrato en un (1) pago, con posterioridad a la entrega de los equipos e instrumental quirúrgico, previa presentación de la respectiva factura y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.) y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas.

8. **PLAZO DEL CONTRATO**: La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

9. **GARANTÍAS DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

9.1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

9.2. **PÓLIZA DE CALIDAD:** Amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10. SELECCIÓN DE LA OFERTA:

10.1 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente un informe detallado sobre el resultado de la invitación; con el cual, la gerencia del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., aceptará la propuesta o declarará desierto el proceso.

10.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: El hospital, podrá declarar desierta total o parcial la invitación cuando no se cumpla con alguno de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros o de experiencia dispuestos por la entidad en los presentes términos de condiciones o cuando no se presente propuesta alguna.

11. TERMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO:

11.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS A ENTREGAR DESPUÉS DE LA LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL: Una vez se realice la entrega del equipo e instrumental quirúrgico, el oferente deberá entregar los siguientes documentos con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente bajo la resolución 3100 de 2019 y la NTC 3729 última actualización:

1. Certificado de inspección de fábrica (para los equipos e instrumental quirúrgico que les aplique), certificado de importación DIAN (para los que aplique).

2. Cronograma de mantenimiento del equipo e instrumental quirúrgico ofertados durante el tiempo de garantía.

3. Protocolos de mantenimiento preventivo de acuerdo con las recomendaciones del fabricante durante el periodo de garantía.

4. Garantía del equipo e instrumental quirúrgico en donde se indique su tiempo de duración, el cual no debe ser inferior a un (1) año.

5. Inventario de equipo e instrumental quirúrgico a entregar.

6. Protocolo de limpieza y desinfección del instrumental quirúrgico.

11.2. OBLIGACIONES

11.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. a:

a) Entregar el equipo e instrumental quirúrgico objeto del contrato.
b) El contratista se compromete a cumplir con todos los procedimientos y trámites administrativos internos establecidos por la entidad.
c) Entregar, al momento de dar inicio a la ejecución del contrato, cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos e instrumental quirúrgico durante los periodos de garantía firmado por el supervisor del contrato, apoyo técnico y proveedor.
d) Entregar protocolos de mantenimiento preventivo de acuerdo con las recomendaciones del fabricante durante el periodo de garantía
e) Entregar, al momento de dar inicio a la ejecución del contrato, carta de garantía de los bienes adquiridos (equipo e instrumental quirúrgico) por un (1) año, como mínimo.
f) Brindar capacitaciones sobre el uso adecuado del equipo e instrumental quirúrgico, las cuales deberán ser impartidas a la totalidad del personal a cargo, así:
Capacitación Usuario Clínico: Esta capacitación deberá considerar todos los modos de funcionamiento y potenciales riesgos del equipo e instrumental quirúrgico, además una manutención usuaria. Mínimo UNA (1) capacitación.
g) Una vez entregado el instrumental quirúrgico el contratista deberá emitir la factura correspondiente y cargarla en el aplicativo SECOP II, junto con los documentos de soporte necesarios. Tras la publicación de la factura en el sistema, el contratista deberá notificar al supervisor sobre dicha publicación al correo **subadministrativa@hosusana.gov.co**.
h) Cumplir con lo descrito en la definición técnica y realizar las recomendaciones respectivas para lograr la ejecución del contrato de acuerdo a lo concertado.
i) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
j) Cubrir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
k) Cumplir con el tiempo establecido en el contrato.
l) Garantizar buenas prácticas para una adecuada gestión integral de todos los residuos generados durante el servicio, en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable: Resolución No. 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 – Residuos Peligrosos y Título 7A Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), o las normas que las modifiquen o sustituyan. Entregar el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos y/o pos consumo realizada, emitido(s) por un Gestor con Licencia Ambiental vigente.
m) El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el

cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

11.2.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Realizar la supervisión del contrato.
2. Pagar en su totalidad, el valor de los equipos efectivamente entregados.

11.3. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contrato se regirá integrante por las leyes colombianas, y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2024. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en estos términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

11.4 CESIÓN: El contratista no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

11.5 CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.

11.6 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

11.7 MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, el HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20) por ciento del valor del contrato. El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que el HOSPITAL le adeude a EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

11.8. PUBLICACION, IMPUESTOS Y GASTOS: El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

11.9. LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Esta actividad estará a cargo del subdirector Administrativo Julián Andrés Legarda Guzmán, con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, los cuales podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

13. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL: La actividad contractual del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., es publica y por tanto estará a disposición de la comunidad en general para su conocimiento, a fin de propiciar la participación ciudadana, vigilancia y seguimiento. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital.

Dado en Popayán, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025.

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente

Proyectó: Jose Miguel Londoño Reyes / Afiliado Particpe ASIES
Revisó: Maria Camila Pantoja / Abogada – Afiliada Partícipe ASIES
Aprobó: Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica